

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Adelaida 2000, Sociedad Limitada», contra don Sebastián Miláns Rosich, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 542/0000/18/0245/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote I: Entidad número 4. Piso primero, puerta primera, situado en la planta primera o alzada del edificio sito en Barcelona, avenida del Paralelo, 174 bis, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con parte de la finca de los señores Gimeno y Pagés o sus sucesores y con los de don Francisco Tullet y don Jaime Sala; por la izquierda, entrando, con la avenida del Paralelo, y por su fondo, con finca de la avenida del Paralelo, número 176. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, en el tomo 1.965, libro 182 de la sección segunda C, folio 10, finca número 11.385, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en 8.322.000 pesetas.

Lote II: Entidad número 5. Piso primero, puerta segunda, situado en la planta primera o alzada del edificio sito en Barcelona, avenida del Paralelo, 174 bis, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 68 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, con parte de la finca de los señores Gimeno y Pagés o sus sucesores y con los de don Francisco Tullet y don Jaime Sala, y con vuelo del patio de entidad número 3, y por su fondo, con la finca de la avenida del Paralelo, número 174. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la propiedad número 18 de Barcelona, en el tomo 1.965, libro 182 de la sección segunda C, folio 13, finca número 11.387, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en 8.103.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—52.021.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.128/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña Gabriela Villalonga Ciurana y don Antonio Aparicio Bragulat, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 212. Plaza de aparcamiento de caravana número 212 del campamento de turismo denominado «Caravaning Internacional Costa Brava», sito en el término de Tordera, vecindario de San Daniel, procedente del denominado «Man Can Valls».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.129, libro 97 de Tordera, folio 43, finca número 7.267.

Tasada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—52.145.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 450/1998-4.^a procedimiento sobre extravío de valores, instado por la Procuradora doña Caridad Mejias Sánchez, en nombre e interés de «Mulco, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío del pagaré que a continuación se describe:

Tomador: «Mulco, Sociedad Anónima». Vencimiento: 30 de marzo de 1998. Fecha de libramiento: 8 de enero de 1998. Importe: 298.476 pesetas. Número de pagaré: 6.968.243. Serie: 013. Librador: Don Carlos de Anta Batlle. Entidad librada: Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa).

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—52.023-*

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Franciso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 61/1996, a instancias de Caja Rural de Zamora, contra don Eduardo López Moreno, doña Rosaura Guerra Mielgo, don Eduardo Pascual y doña Carmen Prieto, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 5.065.931 pesetas de intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 4812, clave 17, número de procedimiento 61/1996, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositando en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; para que puedan